



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Santafes
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0603

(**30 DIC. 2025**)

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Que el literal *d*) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 consagra como causal de retiro de quien desempeña funciones públicas, la "*renuncia regularmente aceptada*".

Que el/la funcionario/a **CHERRY ANN MARTINEZ BARKER**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1026252430**, quien desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo clasificación 407/12, bajo la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ha presentado por escrito, renuncia al cargo.

Por lo anterior, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir de enero 02 de 2026, la renuncia presentada por el/la servidor(a) público(a) **CHERRY ANN MARTINEZ BARKER** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1026252430**, para separarse del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, con clasificación 407/12, bajo la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado, a la Secretaría General – Grupo de Talento humano, y a la Secretaría TICS, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islá, a los **30 DIC. 2025**

EL GOBERNADOR,


NICOLÁS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ